



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META

Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 50573 40 89 001 2020 00065 00
Dte(s): LILIANA ROJAS POLANCO
Ddo(s): JORGE ELIECER VEGA
Decisión: RECHAZA

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

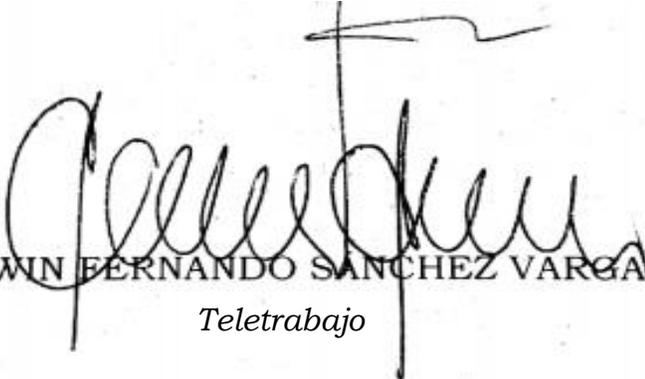
Mediante providencia del 20 de agosto de 2020, este despacho inadmitió la demanda y concedió el término de cinco (5) días para subsanar los defectos anotados.

El auto se notificó en el Estado N° 023 de fecha 21 de agosto de este año.

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P, y teniendo en cuenta que la parte interesada, no subsanó los defectos anotados en el auto en mención, corresponde rechazar la demanda y se ordena por secretaría la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Teletrabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **21 de Septiembre de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **033**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co